ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO ETAPA 2

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO – ETAPA 2" tiene como finalidad realizar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las instalaciones físicas de la sede de la Comisaría de Familia del municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba, con el propósito de recuperar las condiciones funcionales y de habitabilidad de la edificación, garantizar espacios seguros, dignos y adecuados para la prestación del servicio público de atención y protección familiar, y brindar condiciones óptimas tanto a los usuarios como a los funcionarios que desarrollan sus actividades en dicha dependencia.

Las actividades contempladas comprenden el desmonte de la cubierta existente en lámina de fibrocemento y de su estructura de soporte, la poda de dos (2) árboles que representan riesgo para la edificación, la limpieza y desinfección de muros y pisos, la instalación de una nueva cubierta en teja metálica, el mantenimiento de la cubierta y estructura existentes, la instalación de cielo raso en drywall, la ejecución de pañetes impermeabilizados, estuco y pintura, la demolición y reposición de pisos, la instalación de enchapes cerámicos, la impermeabilización del tanque elevado y sus elementos complementarios, el suministro e instalación de un tanque de almacenamiento de agua de 2.000 litros, el mantenimiento y reposición de puertas y ventanas, la instalación de aparatos sanitarios y lavamanos, así como el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y la reubicación de ocho (8) unidades existentes.

El proyecto surge de la necesidad de atender el deterioro de la infraestructura y los daños ocasionados por el vendaval, las lluvias intensas y las tormentas eléctricas ocurridas el 7 de octubre de 2026, que afectaron diferentes elementos de la edificación, especialmente la cubierta, debido a la caída de ramas de árboles. Esta situación hace necesaria la intervención de las instalaciones para prevenir mayores afectaciones y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionamiento.

Con la ejecución del proyecto se busca recuperar y conservar la infraestructura existente, prolongar su vida útil, reducir los riesgos asociados al deterioro de sus componentes constructivos y garantizar que la Comisaría de Familia disponga de espacios apropiados para el desarrollo de sus funciones administrativas y de atención

a la comunidad, fortaleciendo la prestación del servicio de protección familiar y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2126 de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La sede de la Comisaría de Familia, ubicada en la zona urbana del municipio de Montelíbano, departamento de Córdoba, presenta condiciones de deterioro en diferentes componentes de su infraestructura física, afectando su funcionalidad, habitabilidad y las condiciones adecuadas para la prestación del servicio de atención a la comunidad.

Actualmente, la cubierta existente en lámina de fibrocemento y su estructura de soporte presentan un avanzado estado de deterioro, agravado por los daños ocasionados por la caída de ramas de árboles durante el vendaval ocurrido el 7 de octubre de 2026. De igual manera, existe un sector de cubierta y estructura de soporte que requiere mantenimiento integral, debido a las condiciones en que se encuentra.

El cielo raso presenta deterioro, mientras que los muros evidencian desgaste y problemas de humedad, asociados principalmente a las filtraciones provenientes de la cubierta y otros elementos de la edificación. Los pisos también presentan deterioro y afectaciones, situación que requiere la intervención de las superficies existentes para recuperar sus condiciones de uso y seguridad.

Por otra parte, el tanque elevado, incluyendo su losa, paredes y viga canal, presenta problemas de humedad que hacen necesaria su intervención mediante trabajos de impermeabilización. La carpintería correspondiente a puertas y ventanas presenta deterioro, al igual que los aparatos sanitarios existentes, los cuales requieren mantenimiento y reposición para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento.

En cuanto al sistema de climatización, se identifican equipos de aire acondicionado deteriorados o insuficientes, así como unidades existentes que requieren ser reubicadas para mejorar las condiciones de funcionamiento de las instalaciones.

Adicionalmente, en las inmediaciones de la sede se encuentran dos (2) árboles de altura superior a tres (3) metros, cuyas ramas representan un riesgo para la infraestructura y sus ocupantes. Esta situación se hizo evidente durante el vendaval del 7 de octubre de 2026, cuando la caída de ramas ocasionó daños en la cubierta de la edificación.

En consecuencia, las condiciones actuales evidencian la necesidad de intervenir integralmente los elementos constructivos, acabados, instalaciones y componentes complementarios de la sede, con el fin de corregir los daños existentes, controlar los problemas de humedad y filtraciones, reducir los riesgos para usuarios y funcionarios

y recuperar las condiciones físicas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de la Comisaría de Familia.

2.1. Localización



Figura 1.1. Comisaria de Familia, Montelíbano - Córdoba

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
CAPÍTULO I ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EN LAMINA ETERNIT Y ESTRUCTURA EN MAL ESTADO	M2	120,00
2	1.2	PODA DE ÁRBOL EXISTENTE ALTURA MAYOR A 3 M , INCLUIDO RETIRO DE SOBRANTES	UND	2,00

3	1.3	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MUROS Y PISO.	M2	250,00
		CAPÍTULO II OBRA		
4	2.1	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA MASTER 1000 , INCLUYE CABALLETE	M2	120,00
5	2.2	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS (2 MANOS)	M2	200,00
6	2.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS)	M2	950,00
7	2.4	INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	130,00
8	2.5	ENCHAPE PARA PISO CERAMICO , INCLUYE ZOCALOS	M2	282,00
9	2.6	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	UND	2,00
10	2.7	PAÑETE SOBRE MURO LISO 1:4 E=2CM . IMPERMEABILIZADO	M2	125,60
11	2.8	SUMINISTRO E INSTALACION COMBO SANITARIO-LAVAMANOS	UND	2,00
12	2.9	INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA 0,90*2M, INCLUYE MARCO Y PINTURA	UND	2,00
13	2.10	S/I DE PUERTA - VENTANAL SEGÚN DISEÑO INCLUYE REPARACION DE RIELES, CAMBIO DE VIDRIERIA Y CERRADURAS.	UND	1,00
14	2.11	REUBICACION UNIDAD AIRESACONDICIONADO	UND	8,00
15	2.12	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE SOPORTE, INCLUYENDO INSPECCIÓN, REPARACIÓN, LIMPIEZA, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DETERIORADOS, AJUSTE DE FIJACIONES Y TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M2	72,00

16	2.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTANAS METÁLICAS Y/O DE MADERA, INCLUYENDO AJUSTE DE HOJAS, REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE BISAGRAS, CERRADURAS, MANIJAS Y DEMÁS ACCESORIOS, LIJADO, LIMPIEZA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO O SELLADOR SEGÚN EL MATERIAL, PINTURA DE ACABADO, LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS MÓVILES Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	8,00
17	2.14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE LOSA DE TANQUE ELEVADO, PAREDES INTERNAS Y EXTERNAS Y VIGA CANAL, INCLUYENDO LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REPARACIÓN DE FISURAS MENORES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTE CUANDO SE REQUIERA, IMPERMEABILIZANTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, REFUERZOS EN PUNTOS CRÍTICOS, ACABADOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTANQUEIDAD DEL SISTEMA.	M2	95,20
18	2.15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS METÁLICAS Y/O DE MADERA, INCLUYENDO AJUSTE DE HOJAS, REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE BISAGRAS, CERRADURAS, MANIJAS Y DEMÁS ACCESORIOS, LIJADO, LIMPIEZA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO O SELLADOR SEGÚN EL MATERIAL, PINTURA DE ACABADO, LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS MÓVILES Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
19	2.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE 2000 LT. EXISTENTE CON SUS RECPECTIVOS ACCESORIOS	UND	1,00
20	2.17	DEMOILICION MANUAL DE PISO EN BRUTO EXISTENTE	UND	29,90
21	2.18	FUNDICION DE PISO	UND	29,90

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Montelíbano pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Anticipo: Se entregará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se encuentre perfeccionado, aprobadas las garantías, expedido el registro presupuestal, suscrita el acta de inicio y aprobado por la supervisión el respectivo plan de inversión del anticipo. Estos recursos deberán manejarse en una cuenta bancaria exclusiva para el contrato y destinarse únicamente a los conceptos establecidos en el plan de inversión aprobado. El anticipo será amortizado en cada acta parcial de pago, en un porcentaje equivalente al del anticipo, hasta su amortización total.

Pagos parciales: Se realizarán mediante actas parciales de obra ejecutada y recibida a satisfacción por parte de la supervisión, hasta completar el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato. El componente correspondiente al Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) se pagará proporcionalmente, de acuerdo con su implementación y verificación.

Pago final: El cinco por ciento (5%) restante se cancelará una vez suscrita el acta de recibo final a satisfacción, previa entrega del informe final con registro fotográfico, las fichas técnicas y garantías del fabricante de los equipos y aparatos suministrados, los certificados de entrega y disposición de residuos ante gestores autorizados y la actualización de las garantías contractuales.

Para cada pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica, el acta parcial o final correspondiente, el informe de actividades, la certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, los soportes de pago de seguridad social y parafiscales del periodo y los soportes de cumplimiento de la condición especial de ejecución. Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria del contratista, sujetos a la disponibilidad de los recursos.

La Entidad no será responsable por las demoras ocasionadas por la presentación de documentación incompleta o que no se ajuste a las condiciones pactadas, y aplicará sobre cada pago los descuentos y retenciones establecidos en la ley.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO – ETAPA 2", se deberán tener en cuenta las condiciones técnicas, operativas, ambientales y de seguridad propias de la intervención de una edificación institucional que presta servicios de atención a la comunidad.

Las actividades deberán desarrollarse de manera planificada y coordinada con la Comisaría de Familia, procurando mantener la continuidad de la atención al público, garantizar la privacidad de los usuarios y proteger los expedientes, mobiliario y equipos existentes. Para ello, el contratista deberá programar los trabajos por zonas, establecer aislamientos y señalización preventiva y restringir el acceso de usuarios y terceros a las áreas intervenidas.

De igual manera, se deberán considerar las siguientes condiciones particulares:

1. Intervención de cubiertas: El desmonte de la cubierta existente en lámina de fibrocemento deberá realizarse por tramos, evitando fracturar las láminas y aplicando las medidas de protección necesarias, incluida la protección provisional de los espacios interiores frente a las lluvias.

2. Manejo de residuos: Las láminas de fibrocemento retiradas deberán recibir manejo especial como residuos peligrosos, considerando su posible contenido de asbesto, y entregarse a un gestor autorizado. Los residuos de construcción y demolición (RCD) deberán transportarse y disponerse mediante gestores correspondientes, conservando los certificados de entrega y disposición final.

3. Trabajos en alturas: Las actividades relacionadas con el desmonte, instalación y mantenimiento de cubiertas, así como las labores de poda, deberán ejecutarse cumpliendo las disposiciones de seguridad para trabajo en alturas, con personal certificado, coordinador de trabajo en alturas, permisos de trabajo y utilización de andamios certificados.

4. Intervención de árboles: La poda de los dos (2) árboles ubicados junto a la sede deberá realizarse previa autorización escrita de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), conforme a los requisitos ambientales aplicables, restringiendo el tránsito por las zonas de riesgo durante su ejecución.

5. Instalaciones eléctricas y climatización: La conexión de los equipos de aire acondicionado nuevos y de las unidades existentes que serán reubicadas deberá ser realizada por técnicos electricistas debidamente matriculados,

dando cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

6. Protección de las instalaciones: El contratista deberá garantizar la protección de los elementos existentes, mobiliario, equipos y archivos de la Comisaría de Familia, evitando afectaciones derivadas de las actividades constructivas y respondiendo por los daños que ocasione durante la ejecución.

7. Gestión integral de obra: Se deberá implementar el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), incorporando las medidas de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental, así como los controles necesarios para garantizar una ejecución segura y organizada.

8. Control y seguimiento: Se deberán realizar las verificaciones de las condiciones existentes, pruebas y controles de calidad de los materiales y actividades ejecutadas, llevar la bitácora de obra y mantener el registro fotográfico del antes, durante y después de cada intervención.

En consecuencia, la ejecución del proyecto deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las disposiciones ambientales y de seguridad aplicables y las medidas necesarias para proteger tanto la infraestructura institucional como a los funcionarios y ciudadanos que hacen uso de los servicios de la Comisaría de Familia.

6.1. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al contratista, como insumos técnicos disponibles para la ejecución, el Documento Técnico MGA y Diagnóstico del proyecto, el presupuesto de obra, la planta arquitectónica, el plano de localización general y específica, el certificado de tradición y libertad y la escritura/documentación antecedente del inmueble, además de las Especificaciones Técnicas del proyecto. Los documentos deberán utilizarse de manera articulada y conforme a las aprobaciones de la supervisión o interventoría.

La ejecución deberá realizarse con base en los documentos contractuales aprobados. Cualquier ajuste que resulte necesario deberá ser puesto en conocimiento de la supervisión o interventoría para su revisión y aprobación, sin alterar el alcance contractual sin el trámite correspondiente.

6.2. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO

DE MONTELÍBANO – ETAPA 2" deberá atender las siguientes consideraciones técnicas particulares:

1. Verificación inicial: antes de iniciar las actividades, el contratista deberá realizar, conjuntamente con la supervisión, el replanteo y la verificación de las condiciones existentes de cubiertas, estructuras, cielo raso, muros, pisos, carpintería, aparatos sanitarios, tanque elevado y equipos de aire acondicionado, dejando constancia de los hallazgos mediante el acta correspondiente.

2. Calidad de materiales y equipos: todos los materiales y equipos deberán ser nuevos y de primera calidad. Previamente a su adquisición, el contratista deberá presentar a la supervisión las respectivas fichas técnicas para aprobación, especialmente las correspondientes a tejas metálicas, perfilería, láminas de drywall, impermeabilizantes, cerámica, pinturas, equipos de aire acondicionado, aparatos sanitarios, tanque y puertas.

3. Desmonte de cubierta de fibrocemento: el retiro deberá efectuarse manualmente y por tramos, evitando fracturar, lanzar o dejar caer las láminas. Se deberá realizar humectación previa, utilizar los elementos de protección personal requeridos, disponer de andamios certificados y proteger provisionalmente el interior de la edificación contra la lluvia. Las láminas retiradas deberán embalarse, rotularse y entregarse a un gestor autorizado para residuos peligrosos, con los respectivos certificados de recibo y disposición final.

4. Mantenimiento de cubiertas y estructuras: la instalación de la nueva cubierta metálica deberá garantizar la correcta disposición de fijaciones, traslapos y caballetes, evitando filtraciones. En la cubierta existente se deberán realizar las actividades de inspección, reparación, limpieza, tratamiento anticorrosivo, reposición de elementos deteriorados y ajuste de fijaciones.

5. Trabajos en alturas: las actividades que impliquen riesgo de caída deberán ejecutarse conforme a la normativa vigente, especialmente la Resolución 4272 de 2021, mediante permisos de trabajo, personal competente, coordinador de trabajo en alturas y utilización de andamios certificados y demás elementos de protección requeridos.

6. Poda de árboles: la intervención de los dos (2) árboles ubicados junto a la sede deberá realizarse una vez se cuente con la autorización escrita de la autoridad ambiental competente (CVS). Durante esta actividad se deberá restringir el tránsito por las zonas de riesgo y retirar adecuadamente los residuos vegetales.

7. Impermeabilización y tanque elevado: las superficies correspondientes a la losa, paredes y viga canal deberán prepararse adecuadamente, reparar las fisuras menores y aplicar el sistema impermeabilizante conforme a las recomendaciones del

fabricante. El tanque de almacenamiento de 2.000 litros deberá quedar instalado, conectado y probado, sin presentar fugas.

8. Instalaciones eléctricas y equipos de climatización: la instalación de los equipos nuevos y la reubicación de las unidades existentes deberán incluir sus respectivas conexiones, protecciones y accesorios. Las conexiones eléctricas deberán ser realizadas por técnicos electricistas matriculados y cumplir los requisitos aplicables del RETIE.

9. Continuidad del servicio institucional: las actividades deberán programarse y ejecutarse por zonas, en coordinación con la Comisaría de Familia, procurando mantener la atención al público en condiciones seguras y garantizando la protección de la privacidad de los usuarios, la reserva de los expedientes, el mobiliario y los equipos de la dependencia.

10. Manejo de residuos: los residuos de construcción y demolición (RCD), las láminas de fibrocemento y los residuos provenientes de la poda deberán manejarse y entregarse conforme a las disposiciones ambientales aplicables. El contratista deberá presentar los certificados de entrega y disposición expedidos por los gestores autorizados.

11. Pruebas y controles de calidad: al finalizar las actividades se deberán realizar las verificaciones correspondientes: cubierta sin filtraciones y con fijaciones completas; impermeabilización sin filtraciones; instalaciones hidrosanitarias sin fugas; equipos de aire acondicionado funcionando y con conexiones conformes al RETIE; acabados sin fisuras, manchas, desniveles ni piezas sueltas; y puertas y ventanas con sus mecanismos de apertura y cierre en correcto funcionamiento.

12. Registros y entrega final: el contratista deberá llevar la bitácora de obra y el registro fotográfico del antes, durante y después de cada actividad. Al finalizar, deberá entregar el informe final, fichas técnicas, manuales, garantías de fabricante de los equipos y aparatos suministrados, certificados de disposición de residuos y recomendaciones para el mantenimiento de la sede.

Todas las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, los análisis de precios unitarios, el presupuesto oficial, las instrucciones de la supervisión y las normas técnicas y ambientales aplicables. Asimismo, deberá implementarse el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), incluyendo los componentes de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El proyecto deberá ejecutarse aplicando medidas de manejo ambiental y social acordes con una obra de adecuación urbana: manejo y disposición adecuada de residuos y RCD, reducción de desperdicios, almacenamiento seguro de materiales, control de polvo y residuos, limpieza permanente de las áreas y prevención de afectaciones a la comunidad.

Los residuos de construcción y demolición que se generen deberán ser manejados y dispuestos conforme a la normativa ambiental aplicable. Se priorizará el aprovechamiento o disposición adecuada de los residuos, evitando su acumulación o disposición en lugares no autorizados.

Se deberá hacer uso eficiente de materiales, agua y energía, evitar desperdicios y mantener las áreas de intervención limpias y seguras. Cuando se utilicen productos como pinturas, solventes o materiales similares, deberán atenderse las fichas de seguridad y recomendaciones del fabricante.

El seguimiento de las medidas ambientales y sociales deberá quedar soportado en los informes de ejecución mediante registros de actividades, evidencias de manejo de residuos, capacitación o sensibilización cuando aplique y demás soportes requeridos por la supervisión.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.

5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con matrícula profesional vigente, para dirección o residencia de obra.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Acreditar experiencia profesional no inferior a tres (3) años, contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Aportar una certificación laboral que acredite el desempeño del cargo de Residente de Obra en proyectos de objeto similar al del presente proceso de contratación.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Se requerirán los equipos y herramientas necesarios para ejecutar las actividades con calidad y seguridad. Como mínimo deberán disponerse, según el frente de trabajo: taladro eléctrico, atornillador eléctrico, nivel de mano y/o nivel láser, plomada, flexómetro, cortadora manual o eléctrica para placas, escuadras, herramientas menores, espátulas y llanas, andamios certificados o plataformas cuando aplique y elementos de protección personal.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Taladro eléctrico, atornillador eléctrico y herramientas menores de instalación.
Nivel de mano y/o nivel láser, plomada, flexómetro, escuadras, cortadora para placas, espátulas y llanas.
Andamios certificados o plataformas de trabajo cuando aplique, equipos para actividades de cubierta y elementos de protección personal.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y

mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

N/A

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

N/A

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en Montelíbano, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
BALMER DE JESÚS VELASQUEZ OSORIO
Secretario de Infraestructura y Telecomunicaciones
MUNICIPIO DE MONTELÍBANO.